

## ACTA N°013

### ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

#### LEY N° 29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 081-2022-EF Y POR EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 210-2022, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 011- 2024-EF

#### PROCESO DE SELECCIÓN N°007-2024-OXI-MDI

En el Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre y Departamento de Tacna, en la sala de reuniones de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, siendo las 8:00 horas del 30 de octubre del 2024, se reunió el Comité Especial, designado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 334-2024-MDI/GM**, de fecha **30 de mayo del 2024**, según Resolución Alcaldía de N°028-2024-MDI/A, para la Evaluación y calificación de las propuestas presentadas por el postor a través del Sobre N°01: Propuesta Técnica y Sobre N°02: Propuesta Económica, para la selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, responsable de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la Supervisión de la Ejecución del Proyecto de inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código Unico del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2630804	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL C.P. DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y calificación de propuestas presentada por el postor, conforme al Anexo D de las Bases Integradas del Proceso de Selección N°007-2024-OXI-MDI, de la siguiente manera:

1. Nombre del Postor:

CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE, conformado por las empresas:

- JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI  
RUC: 10181420761
- JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI  
RUC: 10180928672

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. COPIA SIMPLE DE VIGENCIA PODER. En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li></ul>	NO APLICA, EL CONSORCIO ESTÁ CONFORMADO POR PERSONAS NATURALES.
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Formato N°6)</b>. La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>	SI CUMPLE



## 2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ACREDITACION	CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE
a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al <b>Formato N° 3</b> de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en los <b>Anexos C y F</b> de las Bases, los mismos deberán ser respaldados con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al <b>Formato N° 4</b> de las Bases.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
c) Declaración Jurada simple de acuerdo al <b>Formato N° 5</b> de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al <b>Formato N° 6</b> de las Bases.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al <b>Formato N° 7</b> de las Bases.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia mínima como supervisora en dos (2) proyectos similares, durante los últimos 10 años, dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los <b>Formatos N° 8 y 9</b> de las Bases.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al <b>Formato N° 11</b> de las Bases.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al <b>Formato N° 12</b> de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al <b>Formato N° 14</b> de las Bases.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE
m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	FISICO IMPRESO	SI CUMPLE



**ANEXO C: REQUISITOS DE CALIFICACION**

A	CAPACIDAD LEGAL	REQUISITOS		ACREDITACION		CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE	
A.1	PRESENTACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li> </ul> <p><i>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li> </ul>	Físico impreso	NO APLICA EL CONSORCIO ESTA INTEGRADO POR PERSONAS NATURALES		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Formato N° 6)</b></li> </ul> <p><i>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promesas de Consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>	Físico impreso	SI CUMPLE		
A.2	HABILITACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RUC habilitado</li> <li>- CCI vinculado al RUC</li> <li>- RNP, según corresponda, experiencia en supervisión de obras de 3 años min. registro nacional de proveedores – categoría B.</li> </ul> <p><i>En el caso de Consorcios, cada integrante del Consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito</i></p>	Constancias y/o cartas que acrediten los requisitos especificados copia de registro nacional de proveedores	Físico impreso	SI CUMPLE		
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	REQUISITOS		ACREDITACION		CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE	
EQUIPAMIENTO		EQUIPAMIENTO MINIMO	CANT				
B.1		ITEM		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de compromiso de alquiler de camioneta</li> <li>- Declaración Jurada de compromiso de alquiler de equipo mínimo.</li> </ul>	Físico impreso	SI CUMPLE	
		1	CAMIONETA 4X4 PICK UP				01
		2	COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP)				01
		3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL				01
		4	ESTACION TOTAL	01			
B.2	INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá de alquilar o arrendar un ambiente el cual será la oficina técnica y estará ubicado dentro del área de influencia del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de arrendamiento.</li> </ul>	Físico impreso	SI CUMPLE		



B.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE - OBLIGATORIO	FOLIOS	ACREDITACION	CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE
<b>PERSONAL PROFESIONAL CLAVE MINIMO REQUERIDO PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO</b>			
<b>a) COORDINADOR DE PROYECTO (JEFE DE SUPERVISION DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO)</b> De profesión Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario, Colegiado y habilitado, con 3 años como mínimo de experiencia, que se computa desde la fecha de colegiatura, desempeñando el cargo de: Director y/o jefe y/o Gerente y/o jefe supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en; Estudio y/o proyecto; en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expediente técnicos de; estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle, en proyectos similares o afines.	Folio 221 al 210	Título profesional y Certificados	SI CUMPLE
<b>b) ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS</b> De profesión Ingeniero Civil, Colegiado y habilitado con 2 años como mínimo de experiencia, que se computa desde la fecha de colegiatura, desempeñando el cargo de: Especialista en costos y presupuestos y/o evaluador de la especialidad de costos y presupuestos y/o Responsable y/o Revisor o la combinación de estos; en la elaboración y/o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos de; estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle en proyectos similares o afines.	Folio 209 al 199	Título profesional y Certificados	SI CUMPLE
<b>c) ESPECIALISTA EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b> De profesión ingeniero civil y/o ing. sanitario colegiado y habilitado con 2 años como mínimo de experiencia, que se computa desde la fecha de colegiatura, desempeñando el cargo de: Especialista sanitario y/o Ingeniero sanitario y/o Responsable y/o Revisor o la combinación de estos; en la elaboración y/o en la supervisión de elaboración de expedientes técnicos de; estudios definitivos y/o de ingeniería de detalle, de proyectos afines o similares.	Folio 198 al 185	Título profesional y Certificados	SI CUMPLE
<b>PERSONAL PROFESIONAL CLAVE MINIMO REQUERIDO PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA</b>			
<b>a) JEFE DE SUPERVISION DE OBRA</b> Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario, Colegiado y habilitado, Experiencia de 4 años, que se computa desde la fecha de colegiatura, como Residente de obra y/o inspector de obra y/o gerente de obra y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero residente de obras y/o supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Gerente de proyecto y/o director general; proyectos similares o afines.	Folio 183 al 171	Título profesional y Certificados	SI CUMPLE
<b>b) ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS</b> De profesión Ingeniero civil habilitado con 2 años de experiencia, que se computa desde la fecha de colegiatura, desempeñando el cargo de: Especialista en costos y presupuestos y/o evaluador de la especialidad de costos y presupuestos y/o especialista en metrados de obra y valorizaciones y/o ingeniero de costos; o la combinación de estos; en la ejecución y/o en la supervisión de la ejecución de proyectos afines o similares.	Folio 170 al 161	Título profesional y Certificados	SI CUMPLE
<b>c) ESPECIALISTA EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b> De profesión INGENIERO CIVIL Y/O ING. SANITARIO colegiado y habilitado con 2 años de experiencia, que se computa desde la fecha de colegiatura, desempeñando el cargo de: Especialista en sistemas de agua potable y alcantarillado y/o especialista en sistemas de agua potable y/o alcantarillado, o la combinación de estos; en la ejecución y/o en la supervisión de ejecución de proyectos afines o similares.	Folio 160 al 149	Título profesional y Certificados	SI CUMPLE
<b>d) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)</b> De profesión Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental con 2 años de experiencia, que se computa desde la fecha de colegiatura, desempeñando el cargo de: Ingeniero de Seguridad y salud ocupacional y/o Prevencionista de Seguridad y/o Ingeniero de Calidad y Seguridad y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad y/o ingeniero prevencionista de seguridad; en la ejecución y/o en la supervisión de ejecución de proyectos afines o similares.	Folio 148 al 142	Título profesional y Certificados	SI CUMPLE
<b>a) ESPECIALISTA EN CALIDAD</b> De profesión Ingeniero civil y/o ing. Sanitario, colegiado y habilitado con 2 años como mínimo de experiencia, que se computa desde la fecha de colegiatura, desempeñando el cargo de: Especialista en calidad y/o ingeniero de calidad y/o inspector de calidad y/o supervisor de calidad; o la combinación de estos; en la ejecución y/o en la supervisión de ejecución de proyectos afines o similares.	Folio 140 al 130	Título profesional y Certificados	SI CUMPLE
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>			
<b>Requisito:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 520,306.40 soles (Quinientos veinte mil trescientos seis con 40/100 SOLES por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similar es al objeto de la convocatoria, durante un periodo de DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco. <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad, se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ETC), correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.		Folio 357 al 226	CONTRATOS, CONFORMIDADES, CONSTANCIAS, FACTURAS  SI CUMPLE



**ANEXO E**  
**FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTAS**

<b>A. METODOLOGIA PROPUESTA</b>				
FACTORES DE EVALUACIÓN	FOLIOS	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE	PUNTAJE
				SUB TOTAL
Enfoque o Plan general para la supervisión de obra incluyendo listado de actividades Matriz de responsabilidad de funciones entre el equipo técnico y las actividades a desarrollar.	Folio 105 al 69	Presenta metodología que sustenta la propuesta [10.00] puntos No presenta metodología que sustente la propuesta [0.00]	PRESENTA METODOLOGÍA	10.00
Cronograma de supervisión del expediente técnico y de la ejecución de obra.				
Cronograma de participación del personal durante la ejecución contractual incluyendo listados de actividades del personal				
Metodología de seguimiento del plan de riesgos, gestión de seguridad y lineamientos para la prevención del COVID-19				
<b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>				
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO	FOLIOS	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE	PUNTAJE
				SUB TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO				
<b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>				
a) COORDINADOR DE PROYECTO (JEFE DE SUPERVISION DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO), considerándose los siguientes niveles:	Folio 61	Se otorgará el máximo puntaje según el nivel alcanzado:  NIVEL 1: Maestría (Título de Grado) [10.0] puntos NIVEL 2: Maestría (Estudios concluidos) [5.0] puntos	Presenta certificado	5.00
<b>NIVEL 1:</b> INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO, colegiado habilitado con maestría en Gerencia de proyectos y/o dirección y/o gerencia de proyectos y/o construcción (Título de Grado).				
<b>NIVEL 2:</b> INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO, colegiado habilitado con maestría en Gerencia de proyectos y/o dirección y/o gerencia de proyectos y/o construcción (estudios concluidos)				
<b>B.1.2 CAPACITACIÓN:</b>				
a) <b>ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS</b> En función al número de horas de los siguientes cursos de especialización y/o diplomados en:	Folio 57	Mas de 140 horas [10.0] puntos De 120 horas hasta 140 horas [6.0]	Presenta Certificado	10.00





<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costos y presupuesto y/o</li> <li>- Gestión de proyectos y/o</li> <li>- Costos y metrados en obra y/o</li> <li>- Metrados y valorizaciones.</li> </ul>		puntos Hasta 120 horas [3.0] puntos		
<b>b) ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b> En función al número de horas de los siguientes cursos de especialización y/o diplomados en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Gestión de redes de agua potable y alcantarillado y/o</li> <li>- Diseño de Sistemas de distribución de agua potable y/o</li> <li>- Agua y saneamiento rural y/o</li> <li>- Diseño de sistemas de agua potable y/o</li> <li>- Diseño de redes de desagüe.</li> </ul>	Folio 53 al 49	Mas de 140 horas [10.0] puntos De 120 horas hasta 140 horas [6.0] puntos Hasta 120 horas [3.0] puntos	Presenta Certificados	10.00
<b>PERSONAL PROFESIONAL SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION</b>	<b>CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE</b>	<b>PUNTAJE SUB TOTAL</b>
<b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>				
<b>a) JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA</b> , considerándose los siguientes niveles: NIVEL 1: INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO, colegiado habilitado con maestría en Gerencia de proyectos y/o dirección y/o gerencia de proyectos y/o construcción (Título de Grado) NIVEL 2: INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO colegiado habilitado con maestría en Gerencia de proyectos y/o dirección y/o gerencia de proyectos y/o construcción (estudios concluidos)	Folio 43	Se otorgará el máximo puntaje según el nivel alcanzado: NIVEL 1: Maestría (Título de Grado) [10.0] puntos NIVEL 2: Maestría (Estudios concluidos) [5.0] puntos	Presenta maestría en ingeniería civil con mención en Transporte e infraestructura vial	00.00
<b>b) ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS</b> En función al número de horas de los siguientes cursos de especialización y/o diplomados en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Costos y presupuesto y/o</b></li> <li>- <b>Valorizaciones, costos y metrados en obra y/o Valorizaciones de obra</b></li> </ul>	Folio 39	Mas de 140 horas [10.0] puntos De 120 horas hasta 140 horas [6.0] puntos Hasta 120 horas [3.0] puntos	Presenta Certificado	10.00
<b>c) ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b> En función al número de horas de los siguientes cursos de especialización y/o diplomados en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Gestión de redes de agua potable y alcantarillado y/o</li> </ul>	Folio 35 al 31	Mas de 140 horas [10.0] puntos De 120 horas hasta 140 horas [6.0] puntos Hasta 120 horas [3.0] pun	Presenta Certificados	10.00



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de Sistemas de distribución de agua potable y/o</li> <li>- Agua y saneamiento rural y/o urbano y/o</li> <li>- Diseño de sistemas de agua potable y/o</li> <li>- Diseño de redes de desagüe.</li> </ul>				
<p><b>d) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)</b>            En función al número de horas de los siguientes cursos de especialización y/o diplomados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En seguridad y salud en el trabajo y/o medio ambiente; y/o</li> <li>- Prevencionista de seguridad y/o</li> <li>- Medio ambiente y/o</li> <li>- Gestión ambiental y/o</li> <li>- En gestión de riesgos.</li> </ul>	Folio 27	Mas de 140 horas [10.0] puntos De 120 horas hasta 140 horas [6.0] puntos Hasta 120 horas [3.0] pun	Presenta certificado	10.00
<p><b>d) ESPECIALISTA EN CALIDAD</b>            En función al número de horas de los siguientes cursos de especialización y/o diplomados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de calidad y/o</li> <li>- Gestión de calidad en la construcción y/o</li> <li>- Gestión de Calidad y Procesos y/o</li> <li>- Gestión de Calidad y gestión de procesos y/o</li> <li>- Gerencia de Calidad y habilidades.</li> </ul>	Folio 22 al 20	Mas de 140 horas [10.0] puntos De 120 horas hasta 140 horas [6.0] puntos Hasta 120 horas [3.0] pun	Presenta certificados	10.00
<p><b>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b></p>	FOLIOS	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE	PUNTAJE SUB TOTAL
<p><b>C.1. PLAN DE RIESGOS</b>  <b>Criterio:</b>            Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría.</p>	Folio 19 al 01	Presenta Plan de riesgos que sustenta la propuesta [10.0] puntos No presenta Plan de Riesgos que sustenta la propuesta [0.0] puntos	Presenta Plan de Riesgos	10.00
<b>TOTAL</b>				<b>85.00</b>

- El postor CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE, conformada por las empresas JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI con RUC: 10181420761 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC: 10180928672, debidamente representado por la Sra. Berna Miranda Sosa, identificado con DNI N° 29595991, **CUMPLIÓ** con presentar el contenido mínimo de las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N°007-2024-OXI-MDI, así como obtener el puntaje de 85 puntos, así mismo se establece que las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos son descalificadas en esta etapa y no acceden a la evaluación económica, por lo que al cumplir el CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE, con el puntaje requerido, se consigna para acceder a la etapa de evaluación económica.

### 3. CONTENIDO DEL SOBRE N°02: PROPUESTA ECONOMICA

- El postor CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE, representada por las empresas JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI con RUC: 10181420761 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC: 10180928672, representado por la Sra. Berna Miranda Sosa, identificado con DNI N° 29595991, presento la siguiente Propuesta Económica, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
<b>CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE</b>		
S/. 572,337.04 (Quinientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete con 04/100 soles )	S/ 520,306.40 (Quinientos veinte mil trescientos seis con 40/100 SOLES)	110%

A la apertura del Sobre N° 02 se desprende que la propuesta económica es por la suma de S/. 572,337.04 (Quinientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete con 04/100 soles), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/ 520,306.40 (Quinientos veinte mil trescientos seis con 40/100 soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 110% del monto de inversión referencial.

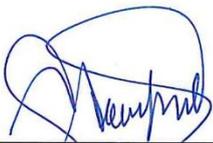
### 4. DEL RESULTADO DE LA EVALUACION

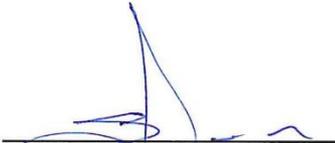
SOBRES	POSTOR: CONSORCIO COJMANI	PUNTAJE
SOBRE N ° 01 PROPUESTA TECNICA	CUMPLE	85.00 PUNTOS
SOBRE N ° 02 PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	100.0 PUNTOS

Luego de la verificación correspondiente, el comité especial concluye que el **postor CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE, HA CUMPLIDO** en presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/. 572,337.04 (Quinientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete con 04/100 soles).

En este sentido, en el presente acto se le **ADJUDICA y SE OTORGA EL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** a la Propuesta presentada por el Postor CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE conformada por las empresas JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI con RUC: 10181420761 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC: 10180928672, representado por la Sra. Berna Miranda Sosa, de conformidad al Artículo 62.2 del Reglamento de la Ley 29230

Sin observaciones pendientes, el comité especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:00 pm del día 30 de octubre del 2024.

  
 Arq. Carlos José Beltrán Pérez  
 Miembro del Comité Especial  
 Resolución de Gerencia Municipal N°334-2024-MDI/GM

  
 Ing. Raúl Platero Mamani  
 Miembro del Comité Especial  
 Resolución de Gerencia Municipal N°334-2024-MDI/GM

  
 CPC. Oswaldo Luis Linares Castillo  
 Miembro del Comité Especial  
 Resolución de Gerencia Municipal N°334-2024-MDI/GM



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 680-2024-MDI/GM

Ilabaya, 25 de octubre de 2024

## VISTO:

La Carta N° 011-2024-CES CESEPEPS-2-MDI/TACNA, de fecha 22 de octubre de 2024, Carta N° 003-2024/PT-CSMG, de fecha 22 de octubre de 2024, Carta N° 012-2024-CES CESEPEPS-2-MDI/TACNA, de fecha 23 de octubre de 2024, Informe Financiero N° 0047-2024-MDI/GPP, de fecha 24 de octubre de 2024, e Informe N° 1424-2024-MDI/GAJ, de fecha 25 de octubre de 2024, y.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y N°30305, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 61.2. del artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, establece que: "El comité especial selecciona la propuesta económica más favorable y determina si su correspondiente propuesta técnica responde a las características, requisitos, condiciones y términos de referencia especificados en las bases. (...)". Por otro lado, el numeral 61.3. en referencia a la admisión de la propuesta económica indica: "Para que se admita una propuesta económica, esta no debe ser menor al noventa por ciento (90%) ni superior ciento diez por ciento (110%) del Monto Referencial del Convenio de Inversión consignado en las bases. (...)". Así también, el numeral 61.4. cita: "Cuando la propuesta económica exceda el Monto Referencial del Convenio de Inversión hasta en diez por ciento (10%), para la adjudicación de la buena pro se debe contar con la aprobación del titular de la Entidad Pública, salvo que el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión. (...)".

Que, de acuerdo a las Bases Integradas del Proceso de Selección N° 007-2024-OXI-MDI para la selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que será responsable para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL C.P. DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2630804, el monto referencial del Convenio de Inversión es de **S/ 520,306.40 (Quinientos veinte mil trescientos seis con 40/100 soles)**.

Que, con Carta N° 011-2024-CES CESEPEPS-2-MDI/TACNA, de fecha 22 de octubre de 2024, el Comité Especial encargado de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que será responsable para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL C.P. DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2630804, solicitó al Consorcio Saneamiento Mesa Grande considere aceptar la reducción de su propuesta económica a un monto igual o menor al Monto Referencia del Convenio de Inversión, conforme a lo estipulado en el numeral 61.4 del artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

Que, mediante Carta N° 003-2024/PT-CSMG, de fecha 22 de octubre de 2024, la Sra. Berna Miranda Sosa en su calidad de Representante Común del Consorcio Saneamiento Mesa Grande se pronunció REAFIRMANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA, siendo el monto de S/ 572,337.04 (Quinientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete con 04/100 soles), equivalente al 110% del monto referencial, por estar enmarcado dentro de lo indicado en las Bases del Proceso de Selección N° 007-2024-OXI-MDI, del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL C.P. DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2630804, y del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

Que, con Carta N° 012-2024-CES CESEPEPS-2-MDI/TACNA, de fecha 23 de octubre de 2024, el Comité Especial encargado de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que será responsable para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL C.P. DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2630804, cumple con poner en conocimiento y solicita se realice las acciones correspondientes, en conformidad al numeral 61.4 del artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

Que, mediante Informe Financiero N° 0047-2024-MDI/GPP, de fecha 24 de octubre de 2024, el CPC. Oswaldo Luis Linares Castillo, Gerente de Planificación y Presupuesto emitió opinión concluyendo que:

- El monto ofertado no supera el tope CIPRL vigente de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, según Decreto Supremo N° 138-2023-EF.
- La Municipalidad Distrital de Ilabaya está en capacidad para asumir dicho excedente cuando corresponde proceder con la devolución que estipula la norma.





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 680-2024-MDI/GM

Ilabaya, 25 de octubre de 2024

Que, mediante Informe N° 1424-2024-MDI/GAJ, de fecha 25 de octubre de 2024, el Abg. José Antonio Menéndez Bohorquez en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica opinó procedente, aprobar la propuesta económica que supera el Monto Referencial del Convenio de Inversión, presentada por el postor Consorcio Saneamiento Mesa Grande, por el monto de S/ 572,337.04 (Quinientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete con 04/100 soles), para el Proceso de Selección N° 007-2024-OXI-MDI, de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que será responsable para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL C.P. DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2630804.

Que, al haberse verificado el cumplimiento de lo establecido en el numeral 61.4 del artículo 61 del del Reglamento de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, además de contarse con la disponibilidad presupuestal para aceptar la propuesta económica por el monto de S/ 572,337.04 (Quinientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete con 04/100 soles), que supera el monto referencial del convenio de inversión, y que el mismo monto ofertado no supera los topes establecidos en el Decreto Supremo N°138-2023-EF. Por tales motivos, corresponde emitir acto resolutivo mediante el cual se acepte la propuesta económica presentada por el Postor Consorcio Saneamiento Mesa Grande.

Que, el numeral 1.6.14 del acápite 1.6 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDI/A se ha delegado a la Gerencia Municipal la facultad de Resolver y/o aprobar, emitir todo acto administrativo y de administración relacionado a los aspectos técnicos-administrativos en los actos previos y en la ejecución y culminación o liquidación de los proyectos ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230 y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, aprobado por el Decreto Supremo N° 409-2015-EF y disposiciones modificatorias.

Que, es menester señalar que, la Resolución solicitada debe ser emitida por la Gerencia Municipal, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo X del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230 y del numeral 1.6.14 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDI/A.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDI/A, de fecha 20 de marzo de 2024, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, además de lo establecido en el numeral 61.4 del artículo 61 del del Reglamento de la Ley N°29230 y con los visados de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** : APROBAR la propuesta económica que supera el Monto Referencial del Convenio de Inversión, presentada por el postor **CONSORCIO SANEAMIENTO MESA GRANDE**, por el monto de S/ 572,337.04 (Quinientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete con 04/100 soles), para el Proceso de Selección N° 007-2024-OXI-MDI, de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que será responsable para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "**CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL C.P. DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA**" con CUI N° 2630804.

**ARTÍCULO SEGUNDO** : REMITIR al Comité Especial la presente resolución con los actuados correspondientes, a fin que prosiga con el desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N°29230, el Reglamento de la Ley N°29230 y normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO** : NOTIFICAR la presente resolución a la Contraloría General de la República, así como a PROINVERSION para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO** : NOTIFÍQUESE la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ABG. WERNER RILEY OVIEDO CONDORI  
Gerente Municipal

C/ c.  
GM  
GAJ  
GFP  
Comisión  
Proinversión  
CGR  
TIC